

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACSAMARCA  
OFICIAL DE COMPRA  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MDS/OC-01**

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS  
PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE  
LA BUENA PRO**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 38529 DE CENTRO POBLADO PALLCCA DISTRITO DE SACSAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CON CUI N°2656014.**

Siendo a las 10:30 horas del día 18 de julio de 2025, en la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad distrital de Sacsamarca, sitio en Plaza principal S/N – Sacsamarca, del Distrito de Sacsamarca, Provincia de Huanca Sancos, Departamento de Ayacucho, se constituye la Dependencia Encargada de las Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección, designado mediante MEMORANDUM SIMPLE N°289-2025-MDS/G.M, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **Concurso Público Abreviado N° 001-2025-MDS/OC-01**, cuyo objeto de convocatoria es el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 38529 DE CENTRO POBLADO PALLCCA DISTRITO DE SACSAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CON CUI N°2656014**, con la finalidad de proceder la Admisión de Ofertas, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de Buena Pro, en concordancia con los Artículos 68°, 71°, 72, 73°, 74°, 75°, 78°, 133° y 166° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N°32069, aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2025-EF, para proseguir el procedimiento de selección por Oficial de Compra.

**AGENDA**

Admisión de Ofertas, Calificación de Ofertas, Evaluación de Ofertas y Buena Pro

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**Primero:** Que según lo determinado en el numeral 68.1 del Art. 68° del Reglamento y lo publicado en el cronograma del OECE-SEACE del proceso de **Concurso Publico Abreviado N°001-2025-MDS/OC-01**, se estableció lo siguiente:

**Cronograma**

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	09/07/2025	09/07/2025
Registro de participantes (Electrónica)	10/07/2025 00:01:00	16/07/2025 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	10/07/2025 00:01:00	11/07/2025 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	14/07/2025	14/07/2025
Integración de las Bases	14/07/2025	14/07/2025
<b>EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACSAMARCA - SEACE ( AYACUCHO / HUANCA SANCOS / SACSAMARCA )</b>		
Presentación de propuestas (Electrónica)	17/07/2025 00:01:00	17/07/2025 23:59:00
Calificación y Evaluación de propuestas	18/07/2025	18/07/2025
<b>EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACSAMARCA - SEACE ( AYACUCHO / HUANCA SANCOS / SACSAMARCA )</b>		
Otorgamiento de la Buena Pro	18/07/2025 08:30:00	18/07/2025
<b>EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACSAMARCA - SEACE ( AYACUCHO / HUANCA SANCOS / SACSAMARCA )</b>		

**Segundo:** Que, según reporte del OECE-SEACE, para el proceso se han inscrito 03 participantes el procedimiento en forma electrónica, para lo cual detallamos a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	10/07/2025	Válido		10/07/2025	20493929403	  
2	Proveedor con RUC	20608737023	CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	12/07/2025	Válido		12/07/2025	20608737023	  
3	Proveedor con RUC	20609874628	IDCONS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	10/07/2025	Válido		10/07/2025	20609874628	  

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

NUM	NOMBRE	RUC	ESTADO INSCRIPCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN
1	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20493929403	Válido	10/07/2025 22:56:24
2	CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20608737023	Válido	12/07/2025 10:01:54
3	IDCONS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20609874628	Válido	10/07/2025 18:40:53

**Tercero:** Que, en aplicación del Art. 68° del Reglamento, procede a verificar en la etapa de presentación de Propuestas Electrónicas, que ofertas han ingresado al sistema del OECE-SEACE, para su Admisibilidad, Calificación y Evaluación correspondiente. Con fecha 17 de julio de 2025, se llevó a cabo, a través del SEACE, la etapa de presentación de ofertas, contando con Un (01) oferta del siguiente postor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20608737023	CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	17/07/2025	21:39:46	20608737023	17/07/2025	21:43:37	Enviado	Valido		 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:**

**Cuarto:** Que, la Dependencia Encargada de las Contrataciones procede a la ADMISION DE OFERTAS de los postores según lo establece el literal 69.1 del Art. 69 y 71° del Reglamento de la Ley, verificando los documentos presentados electrónicamente en el sistema de OECE-SEACE para la admisión correspondiente en caso corresponda:

**RESULTADO DE LA ADMISIÓN:**

		PORTOR 01: CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
	DOCUEMNTOS DE PRESENETACION OBLIGATORIA	
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE
c	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE

	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo. Cuando la persona natural cuente con apoderado, copia del poder otorgado y copia del documento nacional de identidad o documento análogo del apoderado. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	
d	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. <b>(Anexo N° 3)</b>	<b>CUMPLE</b>
e	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 4)</b>	<b>NO CORRESPONDE</b>
f	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento <b>(Anexo N° 5)</b> , de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento	<b>NO CORRESPONDE</b>
g	Oferta económica <b>(Anexo N° 6)</b> . En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias. En la oferta económica se incluye la estructura de costos, en el caso de consultoría de obras y de mantenimiento vial que incluye el diseño de la operación y mantenimiento.	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO:</b>		<b>ADMITIDO</b>

De lo expuesto en cumplimiento del Artículo 71° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Aprobar mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, y a las consideraciones descritas en los párrafos anteriores, la Dependencia Encargada de las Contrataciones decide admitir la oferta del CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C., procediéndose a efectuar la calificación y evaluación de la oferta técnica.

#### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**Quinto:** Se procede a realizar la CALIFICACION al postor admitido según lo establece el Art. 72° del Reglamento de la Ley, previstos en las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ LA CUANTÍA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRAS en la especialidad y subespecialidades determinadas, durante los Diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago final, según corresponda. Se consideran las siguientes subespecialidades como experiencia del postor: <b>OBRAS O CONSULTORÍA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y AFINES:</b> Construcción, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de centro educativos nivel primaria y secundaria. básica regular	<b>CUMPLE</b> Folio 30 hasta 55

(inicial, primaria y secundaria), como mínimo debe acreditar la elaboración de 1 proyectos de educación primaria y 1 de secundaria de modo contractual individual o paquete.  
**Acreditación:**  
 (...)

**B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**

**B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE**

**Requisitos:**

N°	Cargo	Profesión
1	JEFE DE PROYECTO:	Ingeniero Civil o Arquitecto
2	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:	Arquitecto
3	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:	Ingeniero Civil
4	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS:	Ingeniero Electricista o Mecánico Eléctrico, Ingeniero Mecánico Electricista.
5	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS:	Ingeniero Sanitario.

**Acreditación:**  
 (...)

**CUMPLE**  
 Folio 56 hasta 160

**B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

**Requisitos:**

N°	Cargo	Profesión
1	JEFE DE PROYECTO:	Ingeniero Civil o Arquitecto Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (36) meses acumulados como jefe de Proyecto o Proyectista o Responsable en la elaboración de Expediente Técnico y/o Sub gerente de infraestructura, y/o director de proyecto y/o gerente de proyectos y/o jefe de estudios y/o director de estudios en general,
2	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:	Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (06) meses acumulados como Especialista en Arquitectura en la elaboración de Expediente Técnico en proyectos de infraestructura en educación.
3	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:	Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (12) meses acumulados como Especialista en estructuras en la elaboración de Expediente Técnico en proyectos de infraestructura en educación.
4	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS:	Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (12) meses acumulados como Especialista en instalaciones eléctricas en la elaboración de Expediente

**CUMPLE**  
 Folio 56 hasta 160

		Técnico, Especialista en instalación eléctrica en supervisión de obra, en ejecución de obras de instituciones educativas y en proyectos de infraestructura en educación.	
5	<b>ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b>	Deberá contar como mínimo una experiencia efectiva de (15) meses acumulados como Especialista en Instalaciones Sanitarias en la elaboración de Perfiles y/o Expediente Técnico en proyectos de infraestructura en educación.	
<b>Acreditación:</b> (...)			
<b>B.3.</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>Requisitos:</b>		
	<b>Equipamiento mínimo para el diseño de la obra</b>	<b>Cantidad</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 161 hasta 181
	Equipo topográfico (estación total).	01	
	GPS diferencial alta precisión	01	
	Computadoras	03	
	Impresora	02	
	Plotter	01	
	Camioneta 4x4	01	

Conforme el cuadro precedente, la oferta del postor **CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, si cumple con los requisitos de calificación, por lo que su oferta queda **CALIFICADA**.

#### **FACTOR DE EVALUACIÓN**

**Sexto:** Se procede a **EVALUAR** la **OFERTA TECNICA** al postor calificado según lo establece los numerales 73.1, 73.2 y 73.3 el Art. 73° del Reglamento de la Ley, obteniendo los siguientes resultados:

<b>14.1. Experiencia en la Especialidad Adicional del Personal Clave</b>	<b>Metodología para su Asignación</b>	<b>CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.</b>
Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación.	<b>Máximo 20 puntos</b>	
El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente:	Más del 80% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad:	
1. Jefe de Proyecto 2. Especialista en Arquitectura 3. Especialista en Estructuras 4. Especialista en Instalaciones Sanitarias	<b>20 puntos</b>	<b>20 Puntos</b>
	Más de 50 hasta 80% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad:	
	<b>15 puntos</b>	

<p>4. Especialista en Instalaciones Eléctricas</p> <p><b>Acreditación</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p>	<p>Más del 30 hasta 50% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad:</p> <p style="text-align: center;"><b>10 puntos</b></p>	
<p><b>14.2. Sostenibilidad Ambiental</b></p>	<p><b>Metodología para su Asignación</b></p>	<p><b>CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.</b></p>
<p><b>Evaluación</b></p> <p>Se evalúa que el postor cuente con una (1) prácticas de sostenibilidad ambiental.</p>	<p><b>Máximo 10 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acredita la certificación</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>10 puntos</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>00 puntos</b></p>

<p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <p><b>Acreditación</b></p> <p>Copia simple del certificado de sistemas de gestión o políticas ambientales a nivel empresarial: Se aceptan certificaciones como ISO 14001, o equivalente cuyo alcance o campo de aplicación considere a ejecución de obras de: Servicio de educación primaria en el ámbito rural, emitidas por organismos internacionales reconocidos o entidades de certificación equivalentes (BQSR, SGS o similares). Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a servicios de consultoría de obra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No acredita la certificación</b></li> </ul> <p><b>0 puntos</b></p>	<p>Se presenta copia del certificado ISO 14001; sin embargo, al realizar la verificación a través del sitio oficial de búsqueda de certificados acreditados <a href="https://www.iafcertsearch.org/">https://www.iafcertsearch.org/</a>, no se encuentra registro asociado al certificado. Esta ausencia impide confirmar su validez mediante una fuente confiable y reconocida internacionalmente para certificaciones acreditadas bajo estándares ISO. En consecuencia, no es posible validar su autenticidad por medios oficiales.</p>
--	--	---



14.3. Integridad en la Contratación Pública	Puntaje / Metodología para su Asignación	CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
<p><b>Evaluación</b> Se evalúa que el postor cuente con al menos (1) una certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><b>Acreditación</b></p> <p>Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016</p>	<p><b>Máximo 10 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acredita Certificación</b></li> </ul> <p><b>10 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No acredita la Certificación</b></li> </ul> <p><b>0 puntos</b></p>	<p><b>10 puntos</b></p>

<p>o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>Se aceptan certificaciones como ISO 37001:2016, o equivalente cuyo alcance o campo de aplicación considere a ejecución de obras de: Servicio de educación primaria en el ámbito rural debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>		
<p><b>14.4. Tecnología y Métodos Innovadores</b></p>	<p>Metodología para su Asignación</p>	<p><b>CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.</b></p>
<p><b>Evaluación</b></p> <p>Se evalúa que el postor proponga para la ejecución del contrato el uso de tecnologías avanzadas y métodos innovadores en el diseño, planificación o supervisión de obras.</p> <p><b>Acreditación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El postor debe presentar un Plan de Ejecución BIM (BEP), el cual debe contener, de manera obligatoria</li> <li>•1. Descripción de la inversión y datos de los responsables de</li> </ul>	<p><b>Máximo 60 puntos</b></p> <p>La propuesta es sólida porque incluye evidencias sustentarias en todos los aspectos solicitados:</p> <p>La propuesta es deficiente porque incluye parcialmente evidencias sustentarias en todos los aspectos solicitados:</p> <p><b>30 puntos</b></p> <p>No presenta ninguna propuesta:</p> <p><b>0 puntos</b></p>	<p><b>60 puntos</b></p>

<p>la gestión de la información en nombre del Equipo de Ejecución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•2. Proponer una estrategia de desarrollo de información.</li> <li>•3. Proponer una estrategia de federación.</li> <li>•4. Matriz de Responsabilidades.</li> <li>•5. Propuesta para añadir o modificar las normas de información de la inversión.</li> <li>•6. Métodos y procedimientos de producción de información.</li> <li>•7. Lista de software y plataformas de coordinación</li> </ul>		
---	--	--

<b>PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION TECNICA</b>	<b>CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.</b>
	<b>90 puntos</b>

**Séptimo:** Se procede a **EVALUAR la OFERTA ECONOMICA** al postor calificado según lo establece los numerales 74.1, y 74.2 el Art. 74° del Reglamento de la Ley, Obteniendo los siguientes resultados:

Oferta Económica	Puntaje / Metodología para su Asignación	CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
<p><b>Evaluación</b></p> <p>Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación</b></p> <p>Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta.</p>	<p>La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Donde:</p> <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar  Mo = Monto de la oferta económica  Mb = Monto de la oferta económica más baja  Pmax = Puntaje máximo</p> <p>[Puntaje Máximo Equivalente a 100 puntos]</p>	<p><b>PRESENTA</b></p> <p>Propuesta Económica:</p> <p><b>S/ 98,409.17 soles (incluido IGV)</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL EN LA EVALUACIÓN ECONOMICA:</b>		<b>100 puntos</b>

**Octavo:** Se procede a la **DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL** al postor evaluado según lo establece el Art. 75° del Reglamento de la Ley, obteniendo los siguientes resultados:

**SUMATORIA DE PUNTAJES**

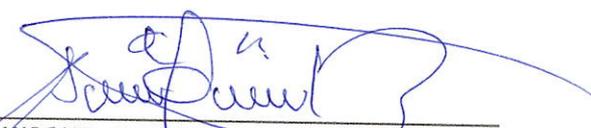
FACTOR DE EVALUACIÓN	CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
PT= (Puntaje de Evaluación Técnica X Coeficiente):	90x0.80 = 72 puntos (PtxC1)
PE= (Puntaje de Evaluación Económica X Coeficiente):	100 x 0.20 = 20 puntos (Pt x C1)
PTP= PUNTAJE TOTAL DE POSTOR:	<b>92 PUNTOS</b>
BONIFICACIÓN 10%	No le corresponde Anexo N°14 <b>0.00</b>
BONIFICACIÓN 5%	Corresponde Anexo N° 17 <b>4.6</b>
ORDEN DE PRELACIÓN	<b>1er. Puesto</b> <b>(96.6 Puntos)</b>

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

**Noveno:** En aplicación de lo establecido en el Art. 80° del Reglamento de la Ley, determina declarar el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** al siguiente postor:

Otorgar la BUENA PRO del proceso de **Concurso Público Abreviado N°001-2025-MDS/OC-1** a la empresa **CASAGRANDE CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** identificado con RUC N° 20608737023, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 38529 DE CENTRO POBLADO PALLCCA DISTRITO DE SACSAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** CON CUI N°2656014, por el monto total adjudicado de **S/ 98,409.17** (Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Nueve con 17/100 soles) incluye los impuestos de ley.

Se dio por culminado el acto de apertura de oferta electrónica, habilitación, calificación y evaluación del procedimiento de selección, siendo las 17:30 horas del 18 de julio de 2025.

  
 BACH/CONT. ALEXANDER QUISPE ROJAS  
 Dependencia Encargada de las Contrataciones